

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1983.-

Visto el presente expediente n° 340.877/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Xerox Argentina I.C.S.A." adjunta para su pago facturas correspondientes a provisión de papel, toner y líquido corrector para la fotocopiadora del Juzgado Federal de La Rioja, teniendo en cuenta la conformidad prestada por el Dr. Roberto Catalán, lo informado a fs. 13 y de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A" la suma de PESOS ARGENTINOS: SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$a 7.988,64) en concepto de pago por la provisión de referencia, de acuerdo a las facturas obrantes a fs. 1,3,4,7 y 9.-

2°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 4.554.-- a la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205)
- \$ 3.434,64a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.

s.t.
P.K

Adolfo R. Gabrielli
ADOLFO R. GABRIELLI